

Información inicial Ciclo Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria (modalidad a distancia)

Calendario del proceso

FECHAS	ACCIÓN	LUGAR
Del 14 de julio a las 9:00 al 31 de julio a las 14:00	Solicitud telemática y presentación de documentación	Desde cualquier equipo con conexión a Internet. La documentación se adjunta de forma electrónica a la solicitud.
4 de septiembre a partir de las 10:00	Sorteo para desempate en adjudicación.	Sala de reuniones de la Consejería de Educación y Formación Profesional (calle Vargas, 53, 8ª planta, Santander)
Del 7 de septiembre a partir de las 12:00	Publicación de listas provisionales	En Educantabria. En Yedra, Secretaría Virtual (Mis trámites -Mis solicitudes -Presentadas digitalmente).
8 al 12 de septiembre	Presentación de reclamaciones	En el centro educativo cuya lista se quiera reclamar.
19 de septiembre a partir de las 12:00	Publicación de listas definitivas	En Educantabria. En Yedra, Secretaría Virtual (Mis trámites - Mis solicitudes -Presentadas digitalmente).
Del 19 al 22 de septiembre	Confirmación de módulos, matrícula telemática	La persona solicitante debe elegir, de forma telemática (Yedra), en qué módulos desea matricularse de aquellos en los que ha obtenido plaza.
Del 19 al 25 de septiembre	Presentación de matrículas	En cada uno de los centros en los que el alumno se matricule. Previamente será necesario haber confirmado los módulos. Se aportarán originales o fotocopias compulsadas de los documentos que se adjuntaron a la solicitud.

FECHAS	ACCIÓN	LUGAR
Hasta el 29 de septiembre incluido	Oferta de vacantes a alumnos en lista de espera	En el centro educativo donde se cursará el ciclo.
A partir del 2 de octubre	Oferta parcial de vacantes a alumnos que no han acreditado requisitos de acceso	En el centro educativo donde se cursará el ciclo.

Antes de realizar la confirmación de módulos se debe tener en cuenta esta información.

CONVALIDACIONES

Algunos módulos son convalidables bien por otras enseñanzas de FP o por estudios universitarios. Como cada caso es singular, lo mejor es leer la normativa que regula el proceso, aparece en el enlace siguiente:

- <https://www.educantabria.es/fp/formacion-profesional/convalidaciones-fp/convalidaciones>

NORMATIVA APLICABLE

- [Real Decreto 1085/2020.](#)

QUÉ SE PUEDE CONVALIDAR

Importante: existen módulos LOE que son COMUNES a diferentes Ciclos Formativos. Cuando un módulo tiene el mismo código y el mismo nombre en diferentes ciclos formativos, no es sujeto de CONVALIDACIÓN, sino que se trata DEL MISMO MÓDULO. Por ejemplo, una persona que ha aprobado el módulo "0020 - Primeros auxilios" en el ciclo de Emergencias sanitarias con un 7, si empieza a cursar el ciclo de Farmacia y parafarmacia, se entiende que ya tiene aprobado el módulo "0020 - Primeros auxilios", con un 7.

Los módulos de Formación y orientación laboral y Empresa e iniciativa emprendedora, aunque se llaman de la misma forma en casi todos los ciclos, no tienen el mismo código, por lo que sí son sujeto de CONVALIDACIÓN.

Algunas convalidaciones las resolverá el director o directora del centro en el que te encuentres matriculado, por lo que la resolución del proceso es muy rápida. Otras, sin embargo, debe resolverlas el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por lo que su trámite dura más tiempo.

En orden a favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, respecto al alumnado que ha participado en un proceso de evaluación y acreditación de competencias y aquellos

que aporten certificados de profesionalidad, en aquellos módulos en los que necesita matricularse a los solos efectos de solicitar la convalidación, no será de aplicación el límite máximo de 1.000 horas.

CÓMO SE HACE LA SOLICITUD

La solicitud se dirige a la dirección del centro en el que te encuentres matriculado.

Debes aportar la siguiente documentación:

- Solicitud mediante Anexo V del [Real Decreto 1085/2020](#).
- Certificado académico oficial de los estudios que aporta. Debe constar la calificación de cada módulo o asignatura.
- Si se aportan estudios universitarios:
 - Programas oficiales de las materias cursadas, con sello de la Universidad, Y
 - Certificación de la universidad en la que conste que los programas aportados son los realmente cursados por el alumno o alumna.
- Si se aportan Unidades de Competencia:
 - Certificación oficial (acreditación de competencias), O
 - Certificado de Profesionalidad

PLAZOS

Sólo se puede presentar una solicitud de convalidación por curso académico.

El plazo se inicia el primer día de curso y finaliza el último día del curso.

ACCESO AL MÓDULO DE FCT y PROYECTO.

LUGARES DE REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FCT.

Para acceder a estos módulos hay que tener aprobado todos los módulos del ciclo formativo restantes. Por lo tanto a la hora de elegir los módulos, sólo hay que matricularse de ellos si ya se tienen el resto superados o si existe la posibilidad de superar todos los módulos en la marzo para realizar las prácticas en el periodo marzo- junio. Si se van a aprobar los módulos restantes en junio no hay que matricularse de FCT ya que el periodo de realización es en septiembre del curso académico siguiente y requiere un nuevo proceso de matriculación. Si se elige el módulo de FCT sin tener los requisitos para matricularse en él , se da de baja en la matrícula de oficio.

Los lugares de realización de las prácticas depende en gran medida de la disponibilidad de las empresas en ese momento dado, y de las características propias del alumnado (domicilio, experiencia previa, disponibilidad, etc.), la tutora del módulo se encarga de entrevistarse con el alumnado para la selección más adecuada del puesto para la realización de las FCT. No es una lista cerrada

cada año se incorporan nuevas empresas, el alumnado puede aportar sus contactos en alguna empresa si así lo desea o puede.

EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT: EXENCIÓN PARCIAL O TOTAL

El módulo profesional de FCT será susceptible de exención por su correspondencia con la experiencia laboral, según los términos establecidos en el artículo 12.1, apartado c), del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Es imprescindible dirigirse a la tutora del módulo para la orientación previa antes de la solicitud del módulo de FCT.

La exención podrá ser total o parcial, dependiendo de la correspondencia que haya entre la experiencia acreditada y los resultados de aprendizaje del módulo profesional de FCT.

Se debe acreditar, tanto para la exención total como para la parcial, una experiencia laboral equivalente al trabajo a tiempo completo de, al menos, un año, que permita demostrar que la persona solicitante tiene adquiridos los resultados de aprendizaje del módulo profesional de FCT. En el caso de contratos a tiempo parcial, los días de cotización deberán ser equivalentes a un año a tiempo completo.

SOLICITUD DE EXENCIÓN

La exención total o parcial del módulo profesional de FCT requerirá la matrícula previa del alumno en el Instituto en las enseñanzas conducentes al título del ciclo formativo correspondiente.

La solicitud de exención, así como la documentación acreditativa, se presentará en la secretaría del centro docente donde el alumno se encuentre matriculado. Se empleará para ello el modelo que se proporciona en el centro educativo.

Cuando se trate de un alumno que se matricule sólo del módulo profesional de FCT y, si procede, el de proyecto, esta solicitud se entregará en el momento de formalizar la matrícula. Si el alumno realiza el módulo profesional de FCT en el periodo establecido con carácter general, la solicitud de exención se presentará al menos un mes antes del inicio de las actividades programadas para dicho módulo profesional.

La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral:

Artículo 12. Justificación del historial profesional y/o formativo.

1. La justificación de la experiencia laboral se hará con los siguientes documentos:

a) Para trabajadores o trabajadoras asalariados:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y
- Contrato de Trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE.

El equipo docente del ciclo formativo, tras el análisis de la documentación aportada, emitirá un informe que deberá expresar la propuesta de conceder la exención total o parcial del mismo. Esta propuesta deberá realizarse a la vista de los resultados de aprendizaje del módulo profesional de FCT que deben tenerse adquiridos y de acuerdo con los criterios de exención recogidos en la programación del módulo profesional.

En caso necesario, el equipo docente del ciclo formativo podrá recabar por escrito a los interesados cuanta información complementaria considere conveniente.

RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN.

Corresponde al director del centro docente donde esté matriculado el alumno resolver la solicitud de exención del módulo profesional de FCT, que podrá ser total o parcial.

La resolución de la exención será notificada a la persona solicitante.

Según el tipo de exención de la resolución, se observará lo siguiente:

a) Exención total: Se anotará en la correspondiente acta de evaluación con la calificación «Exento», de acuerdo con el artículo 24.3 de la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de

Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

b) Exención parcial: El alumno deberá realizar aquellas actividades que el equipo docente del ciclo formativo determine para completar su formación. Una vez realizadas estas actividades, en la evaluación final correspondiente se procederá a la calificación del módulo profesional de FCT con la calificación de «Apto» o «No apto».

DESARROLLO DEL CURSO EN LA MODALIDAD: “ A DISTANCIA”.

MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS

A través de la plataforma Adistancia podrás acceder a los contenidos básicos de cada módulo, así como a diferentes recursos multimedia y enlaces de interés.

Para acceder a estos contenidos y realizar las tareas individuales se necesita también un equipo informático, con conexión a la red internet, para el seguimiento de la plataforma.

Para el módulo de Análisis sensorial y microbiológico de los alimentos existe un libro propuesto para actualizar los contenidos de la plataforma

El equipo docente programará tutorías presenciales donde será necesario el uso de material para la realización de las actividades, como material general, se podrá necesitar:

Calculadora. Material de escritura: cuaderno, bolígrafo, rotulador permanente fino, negro o azul.

DINÁMICA DE LAS ENSEÑANZAS A DISTANCIA ORGANIZACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Las enseñanzas a distancia se fundamentan en el autoaprendizaje, guiado y asesorado por un tutor o tutora. En la actualidad este aprendizaje no se entiende sin la utilización de las TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación). Es por esto, por lo que se necesita un ordenador y una conexión a internet adecuada.

Para la realización del proceso de enseñanza aprendizaje se usarán los materiales disponibles para cada curso en el portal <http://fpadistancia.educantabria.es/aula> dispuesto por Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo.

La comunicación entre alumnado y tutor/a se realizará mediante el uso de diferentes tutorías tanto individuales como colectivas. Las tutorías individuales se realizarán de forma telemática a través del portal (en foros y

mediante Microsoft teams como servicio auxiliar de comunicación en la plataforma) y de forma personal en la hora de atención de tutoría previa petición de cita por parte del alumnado.

Todo el alumnado tiene asignada una cuenta de Microsoft 365 con todas las herramientas de software necesarias para el seguimiento de los cursos. Esta cuenta se proporciona al alumnado una vez formalizadas todas las matrículas e iniciado el curso, en un principio se usará el correo personal.

Es muy importante que se conserven las contraseñas de acceso a la plataforma y al correo, la recuperación de estas puede que no sea inmediata y se tenga algún retraso en el acceso a la plataforma y correo siendo este hecho responsabilidad del alumnado.

Las tutorías colectivas serán sesiones en las que cada tutor/a comunicará con suficiente antelación tanto la forma de realizarlas como la fechas. En ellas se atenderán las dudas globales que se puedan presentar durante los procesos de enseñanza aprendizaje.

En la modalidad de educación a distancia la asistencia a las tutorías colectivas no es obligatoria, solo es obligatoria la asistencia a los exámenes de las convocatorias ordinarias, que siempre serán presenciales. Los exámenes parciales son voluntarios.

EVALUACIÓN:

La evaluación de los módulos se realizará en los diferentes periodos que se reflejan en el calendario de exámenes, que se publicará en el punto de encuentro, de la plataforma y se concreta en los siguientes puntos:

- De forma continuada se valorará la participación del alumno/a, mediante la realización de tareas y ejercicios propuestos por el profesorado y participación en foros.
- En cada unidad didáctica se realiza una evaluación telemática, por medio de distintas actividades de evaluación de la unidad.
- Evaluación final, al terminar el periodo de enseñanza de cada módulo se convocará una prueba de carácter obligatorio en cada uno de los módulos, a esta prueba estarán exentos de presentarse los alumnos y alumnas que hayan superado todas las evaluaciones parciales voluntarias propuestas en los módulos. En el caso de haber superado solo una evaluación parcial, el examen final tratará de los contenidos de la evaluación parcial no superada, la nota de la otra evaluación parcial superada se mantendrá.
- Para los módulos de primer curso, se establecen dos convocatorias finales ordinarias de cada módulo, una en la segunda semana de junio y otra segunda, en las últimas semanas de junio; además se establecen dos evaluaciones parciales voluntarias, una a principios de febrero y otra a mediados de mayo.
- Para los módulos de segundo curso se establecen dos convocatorias finales ordinarias de cada módulo, una en marzo y otra a finales de junio, además en cada uno de los dos trimestres lectivos se establece una evaluación periódica voluntaria, en diciembre y finales de febrero.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN:

En el régimen a distancia, se requiere la realización y entrega en el plazo establecido de:

- Las tareas indicadas en la plataforma online.
- La participación en las diferentes herramientas de comunicación de la plataforma
- Pruebas carácter presencial que se establezcan, en cada periodo evaluativo.

Según lo anterior se usarán como elementos de evaluación:

- Evaluación online:
 - tareas establecidas en la plataforma relacionadas con las unidades de trabajo de los cursos,
 - Participación en los foros que se establezcan
 - Exámenes online de la plataforma.
- Pruebas evaluables individuales (exámenes escritos) que se realizarán en el centro.

CARACTERÍSTICAS DE LA MATRÍCULA PARCIAL, PLANIFICACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS.

A diferencia de las modalidades de matriculación por curso académico, la matrícula en esta formación a distancia es modular, el alumnado puede matricularse por módulos (con el límite horario que indica la convocatoria) de tal forma que dependiendo de su interés y conocimientos previos puede decidir su itinerario formativo propio. La superación de cualquier módulo no tiene “ fecha de caducidad” y se emite certificado del mismo, la superación de todos los módulos implica la superación del ciclo.

Para ayudar en la elección del itinerario formativo al alumnado, a continuación, se muestra el itinerario formativo más habitual que debería tomar el alumnado sin conocimientos previos ni estudios anteriores relacionados con la industria alimentaria. Además se tiene en cuenta la disponibilidad horaria del alumnado.

ITINERARIO FORMATIVO . PROCESOS Y CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.

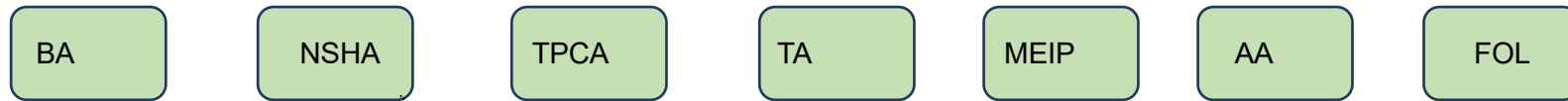
Módulos del Ciclo Formativo: PROCESOS Y CALIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (PCIA)

PRIMER CURSO		
Siglas	Módulos	Horas mínimas semanales necesarias de estudio
BA	Biotechnología alimentaria	3
MEIP	Mantenimiento electromecánico de industrias de proceso	2
TA	Tecnología Alimentaria	7
TPCA	Tratamientos de preparación y conservación de alimentos	8
NSHA	Nutrición y seguridad e higiene alimentaria en la IA	3
AA	Análisis de alimentos	4
FOL	Formación y Orientación Laboral	3

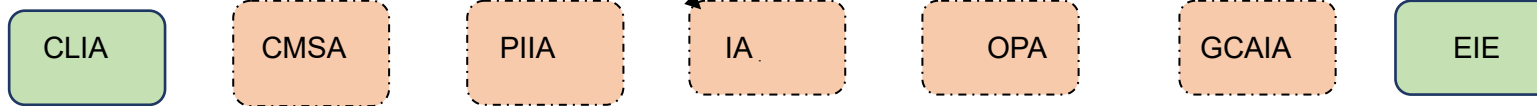
SEGUNDO CURSO		
Siglas	Módulos	Horas mínimas semanales necesarias de estudio
CMSA	Control microbiológico y sensorial de los alimentos	3
OPA	Organización de la producción alimentaria	3
CLIA	Comercialización y logística en la IA	6
GCAIA	Gestión de calidad en la IA	5
PIIA	Procesos integrados en la IA	6
IA	Innovación en la IA	4
EIE	Empresa e iniciativa emprendedora	3
PRO	Proyecto en la IA	
FCT	Formación en Centros de Trabajo	

ITINERARIO FORMATIVOS

PRIMER AÑO Con dedicación total



SEGUNDO AÑO



TERCER TRIMESTRE



(Se cursan con todos los módulos aprobados)

MÓDULOS SIN NECESIDAD DE CONOCIMIENTOS PREVIOS

MÓDULOS QUE NECESITAN CONOCIMIENTOS PREVIOS

POSIBLE ITINERARIO CON DEDICACIÓN PARCIAL:

PRIMER AÑO:

OPCIÓN A

Módulo	Horas
TA	7
NSHA	3
FOL	3
AA	4
MEIP	3

OPCIÓN B

Módulo	Horas
TPCA	8
BA	4
EIE	3
CLIA	6

SEGUNDO AÑO:

La opción, entre A y B, no elegida el primer año

TERCER AÑO:

-Octubre- marzo-

Módulo	Horas
CMSA	3
PIIA	6
IA	4
OPA	3
GCAIA	5

-Abril- junio (se accede con todos los módulos del Ciclo aprobados) -

Módulo	Horas
Formación en centros de trabajo	410
Proyecto en la Industria Alimentaria	

